

POLITICA DE INFORMACION Y BASES DE DATOS EN LA COMUNIDAD EUROPEA

JOSEFA FUENTES GARCÍA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.-II. LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCUMENTAL.-III. TRANSPARENCIA: UN NUEVO CONCEPTO EN LA POLÍTICA INFORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.- IV. INFORMACIÓN *ON-LINE*: SITUACIÓN ACTUAL Y LUGAR QUE OCUPA EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMATIVA COMUNITARIA.

I. INTRODUCCIÓN

El Tratado de la Unión Europea, que entró en vigor el pasado día 1 de noviembre de 1993, tras ser ratificado por los doce Estados comunitarios, ha dado paso a un proceso de cohesión en Europa que no se detiene en el mero ámbito de lo económico-comercial, sino que avanza en áreas de mayor peso específico político, tal y como se establece en los artículos del Tratado que se refieren a la política exterior y de seguridad común, a la cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior, a la ciudadanía europea y otros.

Este Tratado recoge los mecanismos de construcción de la Europa unida; una Europa que hasta ahora se ha venido fundamentando en la existencia de tres Tratados (CEE, CECA y Euratom) que -junto a los Tratados de adhesión por los que se iban incorporando nuevos Estados- configuran un conjunto de instituciones depositarias de poderes transferidos por los propios Estados miembros. Es una cesión de soberanía realizada por los doce Estados con el fin de dotar a las instituciones comunitarias de competencias de creación del derecho necesario para hacer efectivas las políticas comunes de alcance europeo contenidas en los propios Tratados.

Lógicamente, las instituciones comunitarias desde sus lugares habituales de trabajo (Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo)

han de mantener un contacto continuado con las administraciones de los Estados miembros. Sin embargo, no sólo las administraciones nacionales son informadas sobre los trabajos de las instituciones, sino que la Comunidad se ha esforzado por desarrollar avanzados sistemas de información encargados de dar publicidad a su actuación para que llegue sin dificultad a cualquier ciudadano interesado (empresario, agricultor, investigador, periodista, estudiante...) se halle donde se halle en la Europa de los doce.

Hablar de la construcción de una Europa cada vez más unida tiene implicaciones en este objetivo de difusión de las actuaciones de la CE.

A través de estas páginas procuraremos analizar cuáles han sido los resultados de la política de información en la Comunidad hasta la fecha, los nuevos objetivos que se plantean ante el hecho de la Unión Europea, y el lugar que ocupa la información *on-line* en el desarrollo de la política informativa comunitaria.

II. LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN COMUNITARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCUMENTAL

En la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social, de 8 de junio de 1993, se afirma que «la mejora del acceso a la información será un medio de acercar las instituciones comunitarias a los ciudadanos y de suscitar un debate más activo y con mayor conocimiento de causa sobre los asuntos comunitarios. Además servirá para aumentar la confianza de los ciudadanos en la Comunidad» (1).

(1) Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Serie C, núm. 156 de 8-6-1993, pág. 5.

A pesar de lo reciente de tal afirmación no se trata de una declaración de intenciones nueva. La Comisión de las Comunidades Europeas contiene en su estructura una Dirección General dedicada a la información y la comunicación, uno de cuyos cometidos consiste en mostrar los aportes concretos que Europa ofrece para la vida cotidiana de los ciudadanos de la Comunidad. Este órgano directivo está encargado de difundir una serie de objetivos seleccionados que la Comunidad Europea se fija cada año al aprobar el «Programa de Información Prioritaria». Además de publicar periódicamente la encuesta «Eurobarómetro» –sobre el nivel de aceptación de la realidad de la CE por los ciudadanos–, se dedica a informar sobre las actividades encomendadas a la Comisión, a través de conferencias, centros de documentación diseminados por la geografía de los países miembros, oficinas de información y documentación en las capitales de los Estados miembros y mediante un conjunto de publicaciones (desde folletos hasta obras de grado especializado) a las que más adelante nos referiremos.

El sistema de las oficinas y centros de documentación ha demostrado ser muy útil: las instituciones de la CE intentan por medio de ellas seguir operativas en todos los Estados comunitarios; las oficinas de la Comisión y el Parlamento Europeo en los Estados miembros coordinan sus proyectos mutuos para despertar el interés de la opinión pública, ya sea estableciendo contactos periódicos con responsables de distintos medios y organizaciones socioprofesionales, o bien organizando seminarios y coloquios sobre temas europeos de carácter específico; se trata de una formación fundamentalmente dirigida a profesionales de la información, quienes a su vez repercuten los nuevos conocimientos sobre la CE en sus respectivos ámbitos laborales. La acción de estas oficinas se despliega en toda la extensión de los Estados miembros por medio de la creación de Centros de documentación europea en las Universidades, Institutos de estudios europeos, en las Cámaras de Comercio e Industria provinciales, etc.; en estos Centros es posible recabar legislación, información sobre programas de la CE, acuerdos comerciales o cualquier información general

comunitaria. Las ciudades en que no existe un Centro de esas características, al menos cuentan con una Eurobiblioteca establecida en la biblioteca pública. Esta red informativa se completa con el sistema de Euroventanillas o Centros europeos de información específicamente empresarial, creados con el ánimo de ofrecer —de una manera igualmente descentralizada— documentación sobre ayudas a la industria y a la agricultura, patentes y marcas, contratos públicos, instrumentos financieros comunitarios, programas de investigación y desarrollo y contactos entre empresas.

Existen, asimismo, Delegaciones de la misma naturaleza fuera del territorio de la CE, encargadas de dar respuesta a las demandas de información general en torno a los objetivos, actividades y resultados de la CE, así como de difundir sus programas de cooperación y asistencia; estas Delegaciones suelen desarrollar una estrategia selectiva de información adaptada a las necesidades regionales del lugar en que se hallan situadas.

Los llamados «multiplicadores de opinión» —que deben ser sensibilizados para que transmitan el mensaje europeo— es otro instrumento al que se recurre habitualmente para lograr este objetivo informativo. Se intenta a través de ellos la difusión no sólo del contenido de la integración europea, sino también de los trabajos actuales de las instituciones individualizadas, dado que está probado que la Comunidad Europea como tal ocupa una sólida posición en la conciencia de muchos ciudadanos y, en cambio, sus instituciones, sus formas de trabajo y sus actividades resultan menos conocidas. Por ello, los contactos con los medios de comunicación nacionales se facilitan notablemente: para los periodistas enviados a Estrasburgo durante las sesiones plenarias del Parlamento Europeo (PE) aparecen notas de prensa dos veces al día, en las nueve lenguas oficiales de la CE, que informan sobre los debates, las votaciones y sobre los acontecimientos ocurridos fuera de la Sala de Plenos.

El PE, por su parte hace un tratamiento publicitario de los trabajos de las comisiones parlamentarias con vistas al pleno, y

del resto de temas a tratar en la siguiente sesión plenaria, mediante la edición de boletines de avance informativo (2), que tienen el fin exclusivo de atraer la atención de los periodistas sobre la labor de la institución, así como mediante la actualización constante de la información contenida en la base de datos EPISTEL.

La Comisión asimismo organiza diariamente una rueda de prensa a las doce de la mañana en su sede del edificio Berley-mont de Bruselas. El Servicio del Portavoz de la Comisión informa allí de las iniciativas adoptadas por la Comisión para ser presentadas al Consejo, y los comisarios hacen públicos sus puntos de vista acerca de tales iniciativas. Estas declaraciones son cargadas inmediatamente en la base de datos RAPID, que dos horas más tarde pone a disposición de los usuarios la información del día, no solamente referida a la Comisión, sino también a las notas de prensa y declaraciones políticas emitidas por el Consejo.

Por otra parte, la actividad de los servicios de documentación de cada una de las instituciones comunitarias incide sin duda en este esfuerzo de apertura. Sin entrar aquí en la organización de tales servicios (3), sí revisaremos brevemente sus instrumentos formales de difusión al exterior:

En el Parlamento Europeo, una de las divisiones del Servicio de Documentación y Biblioteca se ocupa de alimentar la base de datos interinstitucional CELEX con la documentación parlamentaria (resoluciones, preguntas, dictámenes, etc.). Asimismo tiene como misión la introducción de nuevos términos en la base EURODICAUTOM. El catálogo de la biblioteca del Parlamento Europeo pronto será accesible desde la base de datos EPOQUE.

(2) El más difundido, *Guía de la Sesión*, cuyo nombre ha sido modificado en 1993 (su anterior nombre era *Clarín*).

(3) Vid. al respecto RODRÍGUEZ BOUYSSY, JUAN, *Panorama de las fuentes y servicios de documentación de las instituciones de las Comunidades Europeas*, en «Boletín Anabad», Madrid, 1986, núm. 1-2, págs. 337 a 341.

En la Comisión hay que destacar los activos servicios de Biblioteca General y SCAD. La primera, además de haber desarrollado la base de datos ECLAS, de acceso público, conteniendo las referencias catalográficas de sus fondos indizadas con su propio tesoro, edita mensualmente un repertorio de publicaciones sobre la Comunidad Europea recibidas por la biblioteca; también publica un útil catálogo acumulado de publicaciones comunitarias. Ambas obras pueden ser adquiridas a través de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (en adelante, EUR-OP). SCAD, por su parte, comenzó sus actividades en la sección de documentación de la Biblioteca General; en 1983 se automatizaron dichas actividades recopilatorias de referencias de artículos seleccionados de publicaciones periódicas —en colaboración con la biblioteca del Parlamento Europeo—, surgiendo así la base de datos de acceso abierto que tiene el mismo nombre y cuyo productor es la Secretaría General de la Comisión. El producto impreso de esta base de datos es el *SCAD Bulletin*, que recoge referencias tanto de documentación comunitaria (actos normativos y publicaciones) como de documentación publicada por editores privados, pero cuyo tema es la Comunidad Europea (4).

La biblioteca del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas elabora desde 1981 una bibliografía anual que, basándose en las adquisiciones de cada año, comprende publicaciones monográficas y artículos publicados en revistas y obras colectivas, relativos todos ellos a cuestiones jurídicas sobre la integración europea. Los tomos 1 a 9 (1981-1989) de la citada bibliografía han aparecido como publicaciones internas del Tribunal de Justicia. Al haber aumentado el interés externo por estas publicaciones, se han comenzado a editar a través de la EUR-OP en 1993. La bibliografía es un extracto del catálogo informatizado de la biblioteca. Por su parte, la División de Investigación y Documentación del Tribunal recoge en una publicación interna titulada *Notes de doctrine* los comentarios que se

(4) Su importancia como fuente documental se verá más detalladamente en la última parte de este trabajo.

publican sobre las sentencias del TJCE y del Tribunal de Primera Instancia; dicha publicación puede obtenerse si se solicita al propio Tribunal. La referida División recopila asimismo jurisprudencia nacional relativa al Derecho Comunitario.

Seguidamente debemos referirnos a las publicaciones comunitarias como vehículo de difusión de un número estimable de útiles informaciones:

Dejando aparte la lógica edición por la CE de normas, documentos preparatorios y jurisprudencia –reflejo de la actividad propia de un organismo que tiene competencias para legislar y enjuiciar sobre determinadas materias–, aludiremos aquí al conjunto de publicaciones de carácter informativo que tienen origen en las instituciones comunitarias, y que se refieren tanto a su funcionamiento interno como a los numerosos datos técnicos relativos a Europa, de los que son depositarias dichas instituciones.

Desde variados folletos divulgativos hasta auténticas series insustituibles para ciertos especialistas, en este heterogéneo repertorio de publicaciones podemos distinguir: en primer lugar, las publicaciones periódicas que, bien con carácter multidisciplinar –*Documentación Europea*, *Documentos*, etcétera– o bien de un modo monográfico –*Europa Verde*, *Economía Europea*, *Agroeuropa*, *Energía en Europa*– están dirigidas a los grupos especializados en los que la acción comunitaria tiene una mayor incidencia. En segundo lugar, la edición de publicaciones que periódicamente difunden la más reciente actualidad comunitaria (por ejemplo, el trabajo del Parlamento Europeo en *Tribuna Europea*, o la actividad de la CE en el *Boletín de la Comunidad Europea* y el *Informe Anual de las actividades de la Comunidad Europea*). Y, en tercer lugar las publicaciones que, como subproducto de un potente sistema informático, publica EUROSTAT, la oficina estadística de la Comunidad Europea; son cerca de cien series distintas, que aparecen con una periodicidad diferente y abarcan los siguientes campos: estadísticas generales; contabilidad nacional, finanzas públicas y balanza de

pagos; indicadores demográficos y sociales; regiones; energía e industria: agricultura, explotación forestal y pesca; comercio exterior; servicios y transporte. Para la preparación de tales publicaciones EUROSTAT tiene que recopilar previamente el material estadístico de los Institutos Nacionales de los Estados miembros, o de otras instituciones nacionales e internacionales como la OCDE, el FMI, los bancos nacionales, etc., y armonizar los datos. Se producen así los más importantes índices estadísticos de la Comunidad, cuya difusión siempre da una idea al usuario del grado de desarrollo en Europa y de la incidencia de las políticas comunitarias en los países miembros.

A pesar de la simplificación a que hemos sometido al variado conjunto de publicaciones comunitarias, en ocasiones no resulta sencillo moverse en este complejo sistema. La existencia de unas bien difundidas fuentes secundarias (información sobre la información) es lo que disipa las dudas que puedan suscitarse: la EUR-OP disemina los catálogos de las publicaciones comunitarias, previa petición directa o a través de los distribuidores oficiales de las publicaciones comunitarias en los países miembros. Estos catálogos son trimestrales y cuentan con acumulaciones anuales y plurianuales e informan no sólo sobre las publicaciones seriadas que hemos citado aquí sino también acerca del conjunto de monografías editadas por la Comunidad.

Dejando ya el tema de las publicaciones, sí continuaremos con el de los catálogos y guías, instrumentos interesantes para este análisis de la política informativa comunitaria. La Comisión y especialmente el Parlamento Europeo se han ocupado de elaborar guías prácticas para el acceso a su producción documental (5). La Comisión por su parte actualiza anualmente

(5) La de más reciente aparición ha sido publicada por la Dirección General de Estudios del Parlamento Europeo en su colección «Dossiers d'Études et Documentation»: *L'accès à la documentation du Parlement Européen: guide pratique de la documentation du PE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, 1993, 60 p. (Séries Bases Documentaires et Tables des Débats; E-1).

su publicación *Comunidad Europea. Dígame*, un útil folleto-guía que conecta las actividades comunitarias con su ulterior desarrollo a nivel nacional. Veremos su contenido al tratar del videotex.

Para dar fin a este apartado dedicado a la actual política informativa en la CE, no podemos dejar de referirnos al distribuidor de bases de datos de la Comisión, ECHO, que desde 1980 desarrolla funciones de sensibilización y formación, en todas las lenguas comunitarias, sobre las ventajas del uso de la información electrónica. ECHO, en el marco del programa IMPACT (6) permite el acceso gratuito a más de veinte bases de datos desarrolladas por la Comunidad. Un estudio más detallado de tales bases se realiza en la última parte de este trabajo.

III. TRANSPARENCIA: UN NUEVO CONCEPTO EN LA POLÍTICA INFORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

La expresión «déficit democrático» ha hecho fortuna desde hace algunos años en muchas publicaciones referidas a la Comunidad Europea. Se trata de una expresión utilizada en un sentido político al analizar la estructura de la Unión Europea (7). Pero también expresa la actitud de distanciamiento de

(6) Acrónimo de «Information Market Policy Actions», programa aprobado por Decisión del Consejo 88/524 (DO L 288 de 21-10-1988, pág. 39).

(7) El análisis político más reciente realizado de forma oficial sobre este problema ha sido emitido por el Comité Económico y Social en su Dictamen de 21 de octubre de 1993 (93/C 352/15), publicado en el DO C 352 de 30-12-1993, pág. 66: «El Parlamento [Europeo] carece de todas las competencias fundamentales que debería poseer en el marco de un Estado de derecho democrático; el poder legislativo general, amplios poderes presupuestarios y poder de elección del ejecutivo. El nuevo Tratado de la Comunidad —que reconoce al Parlamento algunos nuevos derechos de consulta y veto— no ha modificado nada en ese sentido [...] Para subsanar el déficit de legitimación de la Comunidad Europea es necesario modificar el papel del Consejo de Ministros como poder legislativo. El objetivo es una división de poderes clara y democrática. La tan traída y llevada “proximidad al ciudadano” seguirá siendo una fórmula vacía mientras el único camino hacia ella

las opiniones públicas nacionales frente a un proceso de integración que se percibe tejido de tecnocratismo. Este hecho hace necesaria la puesta en marcha de un gran esfuerzo de explicación y de aproximación a las realidades de la construcción comunitaria, si no se quiere que se perpetúe la separación entre los electorados y sus dirigentes políticos.

La iniciativa se sustancia en la declaración del Consejo Europeo celebrado en Birmingham el 16 de octubre de 1992, donde se hace un llamamiento para «una Comunidad más abierta»; es un mensaje que el Consejo repetirá en Edimburgo, en diciembre del mismo año. La Comisión, en consecuencia, decide analizar sus mecanismos de contribución a esta mayor apertura encargando en diciembre de ese mismo año una misión de reflexión de conjunto sobre la política de información y comunicación a un grupo de expertos, en su mayoría procedentes del exterior de las instituciones europeas. La presidencia de este grupo se confió a Willy De Clercq y, de conformidad con el objetivo fijado, el informe se entregó el 31 de marzo de 1993. El día 5 de ese mismo mes, la Comisión había publicado en el Diario Oficial de la CE la primera de una serie de Comunicaciones relacionadas con la transparencia como nuevo objetivo comunitario. De la lectura de todas ellas (8) haremos aquí un breve análisis.

Resulta importante subrayar que la propia Comisión hace una distinción entre el amplio tema que estamos tratando –la política de información comunitaria– y los temas específicos y subsidiarios dedicados a) al acceso del público a los documen-

sea el derecho de petición y el Defensor del Pueblo, sin que detrás exista ningún derecho real de participación política, aparte de la elección del Parlamento Europeo por sufragio universal.»

(8) Comunicación sobre «Una mayor transparencia en el trabajo de la Comisión» (DO C 63 de 5-3-1993, pág. 8). Comunicación sobre «El acceso de los ciudadanos a los documentos de las instituciones» (DO C 156 de 8-6-1993, pág. 5). Comunicación sobre «Transparencia en la Comunidad» (DO C 166 de 17-6-1993). Comunicación sobre «Un diálogo abierto y estructurado entre la Comisión y los grupos de interés» (DO C 63 de 5-3-1993, pág. 2).

tos de las instituciones comunitarias, b) al diálogo estructurado y abierto con los grupos de interés y c) a las acciones singulares a desempeñar por la Comisión para transmitir una mayor transparencia en su trabajo.

En lo tocante al tema que aquí tratamos, poco se añade a lo que ya existe que, como hemos visto hasta aquí, es un conjunto de actividades nada despreciable (considerando que aún no hemos entrado en lo referente a las bases de datos abiertas al público): la estrategia a seguir recomienda una coordinación más eficaz para la gestión de los enlaces y de las redes, así como una utilización más definida de cada uno de los medios audiovisuales –radio, TV, fotografía, productos interactivos–, intentando explotar lo mejor posible medios eficaces como éstos, pero efímeros y costosos. Asimismo la Comisión ha establecido un Comité director de la información y de la comunicación como grupo estratégico de alto nivel, encargado del control y definición permanente de su política informativa.

En lo relativo a los aspectos subsidiarios que mencionábamos más arriba, resaltaremos el esfuerzo comunitario por completar la normativa existente sobre el acceso de los ciudadanos a los documentos de las instituciones (9), un siempre polémico tema, dado que debe encontrarse un equilibrio entre el objetivo de una mayor apertura y transparencia, y otras consideraciones como la protección de intereses públicos y privados

(9) Hasta ahora tal normativa estaba constituida por los artículos 190, 191, 214 y 223 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea; el artículo 18 del Tratado de Fusión, el Reglamento del Consejo de 1 de febrero de 1983 sobre la apertura al público de los archivos históricos de la CEE y CEEA, que dispone el acceso a dichos archivos tras un período de 30 años (DO L 43 de 15-2-1983, pág. 1); la Decisión de la Comisión de 7 de julio de 1986 sobre los documentos clasificados y las medidas de seguridad aplicables a los mismos [SEC (86) 1132 final]; y el Reglamento del Consejo de 11 de junio de 1990, sobre los datos comunicados a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas sujetos a la confidencialidad estadística (DO L 151 de 15-6-1990, pág. 1). Además, se han aprobado distintos reglamentos internos que rigen el funcionamiento de cada institución.

plasmados en los datos de carácter comercial, profesional, etc. que se contienen en los documentos custodiados por las instituciones comunitarias. En cualquier caso, las medidas internas de la Comisión para el acceso del público a sus documentos han entrado en vigor el 15 de febrero de 1994, donde el interesado en acceder a un documento tiene las posibilidades, frente a una negativa, de un recurso ante el Secretario General de la Comisión, cuya denegación puede abrir las vías de queja ante el Defensor del Pueblo Europeo o recurso ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

También destaca la serie de prácticas singulares que ha puesto en marcha la Comisión para hacer su dinámica de trabajo más abordable desde ámbitos externos. De entre estas acciones sobresale la publicación sistemática de su programa legislativo, con actualizaciones cuando haya cambios sobre lo previsto; la apertura de un plazo de consulta a una amplia gama de personas interesadas, para ciertas propuestas de legislación clave, en una fase inicial de las mismas; la difusión de la totalidad de las propuestas (documentos COM) en el momento en que vayan siendo adoptadas por la Comisión; la refundición de varias medidas o normas comunitarias en un solo texto cuando se refieran al mismo sector de una política, para mejorar la claridad del Derecho Comunitario(10); y el compromiso de dar a conocer más extensamente sus bases de datos, emprendiendo acciones de publicidad y edición de nuevas guías para algunas de estas bases, con el objeto de simplificar el acceso a ellas.

Esta última idea enlaza directamente con el siguiente apartado. No finalizaremos éste sin apuntar que la plena utilización de medios tales como Eurobarómetro o el recién creado Comité de Usuarios (compuesto por representantes de diversas cate-

(10) A este mismo propósito de mejora de la claridad del Derecho comunitario obedece la Resolución del Consejo, de 8 de junio de 1993 (DO C 166 de 17-6-1993), relativa a la calidad de la redacción de la legislación comunitaria.

gorías de usuarios como los medios de comunicación, los grupos socio-profesionales y los consumidores) facilitará la evaluación de la eficacia en relación a los costes, de las nuevas actividades de información y comunicación puestas en marcha.

IV. INFORMACIÓN *ON-LINE*: SITUACIÓN ACTUAL Y LUGAR QUE OCUPA EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMATIVA COMUNITARIA

La producción de bancos de datos en Estados Unidos es acometida en un 85 por 100 por el sector privado. En Europa esta cifra disminuye al 45 por 100 (11): el sector público predomina como productor. La Unión Europea, con sus más de cuarenta bases de datos abiertas al público hace de la Comisión la quinta productora de información en línea de Europa. Ello es así aun teniendo en cuenta el esfuerzo adicional de su puesta en marcha progresivamente en las nueve lenguas oficiales de la Unión.

Se relaciona a continuación las bases de datos comunitarias de acceso público, organizadas por sectores temáticos, tal y como aparecen en el último *Repertorio de las bases de datos públicas producidas por las instituciones de las Comunidades Europeas* (enero, 1993):

(11) PELOU, PIERRE, *L'Europe de l'Information: programmes, marchés et technologies*, Paris: ESF éditeur, 1990, pág. 178.

1. Bases documentales

— *Abreviaturas, nomenclaturas, terminología, tesauros:*

EMIRE: Empleo y relaciones sociales.

EURODICAUTOM: Abreviaturas y terminología.

SABINE: Gestión de nomenclaturas estadísticas.

THESAURI: Repertorio de vocabularios estructurados.

— *Administración, catálogos, estudios, prensa:*

ABEL: Referencias al Diario Oficial (serie L)

ECLAS: Fondos de la biblioteca central de la CCE.

EPOQUE: Sistema documental del Parlamento Europeo.

EURISTOTE: Investigadores, instituto, estudios (integración EUR).

EUROLIB-PER: Publicaciones periódicas de las bibliotecas del grupo Eurolib.

OVIDE: Organización de videotex para los Eurodiputados.

RAPID: Documentos del Servicio del Portavoz de la CCE.

SCAD: Documentación general sobre actividades comunitarias.

— *Licitaciones-contratos públicos, ECU:*

ECU: Tipos diarios de cambio del ECU.

TED: Licitaciones para contratos públicos.

— *Derecho Comunitario, funcionamiento de las instituciones:*

ABEL: Referencias al Diario Oficial (serie L).

CELEX: Derecho Comunitario.

EPOQUE: Documentos y procedimientos parlamentarios.

INFO 92: Mercado interior y dimensión social.

SCAD: Legislación de las CE y actos preparatorios.

— *Empleo y asuntos sociales:*

EMIRE: Empleo y relaciones sociales.

INFO 92: Mercado interior y dimensión social.

MISEP: Políticas de empleo en la CE.

SCAD: Posiciones adoptadas por los interlocutores sociales.

— *Medio ambiente, energía, investigación, tecnología:*

AGREP: Proyectos de investigación agraria.

BIOREP: Proyectos de biotecnología en la CE.

CORDIS: Servicio de información comunitaria sobre I + D,
que cubre varias bases:

RTD-Acrónimos.

RTD-Documentos COM.

RTD-Noticias.

RTC-Colaboración.

RTD-Programas.

RTD-Proyectos.

RTD-Publicaciones (EABS).

RTD-Resultados (Proteas).

DOMIS: Información sobre materiales.

ECDIN: Productos químicos en el medio ambiente.

ESPRIT: Proyectos Esprit.

EUROCONTACT: Colaboradores para proyectos de investigación.

HTM-DB: Materiales de alta temperatura.

REM: Medición de la radioactividad en Europa.

SESAME: Proyectos de investigación en tecnología de la energía.

XIII MAGAZINE: Versión en línea de «XIII Magazine».

— *Mercado de la información:*

CCL-TRAIN: Formación en lenguaje común de interrogación.

ECHO NEWS: Versión en línea de la publicación «Echo News».

I'M GUIDE: Información electrónica en Europa.

XIII MAGAZINE: Versión en línea de «XIII Magazine».

2. **Bases estadísticas**

BACH: Cuentas armonizadas de empresas.

COMEXT: Comercio exterior de las CE.

CRONOS: Estadísticas macroeconómicas.

EUROCRON: Estadísticas generales de las CE.

EUROFARM: Estructuras de las explotaciones agrícolas en la CE.

REGIO: Estadísticas regionales de las CE.

SABINE: Gestión de nomenclaturas estadísticas.

El análisis de cada una de ellas sobrepasa con mucho el ámbito de este estudio (12). No obstante, si podemos comentar desde aquí el grado de avance que han experimentado las bases de datos más significativas.

Seleccionar las bases de datos más significativas en el ámbito comunitario aconseja comenzar por CELEX, base de datos para cuya alimentación se trabaja desde los servicios jurídicos de las distintas instituciones comunitarias (Comisión, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Consejo y Comité Económico y Social). Como base de datos jurídica, se trata de una empresa de envergadura por el especial cuidado puesto en lo concerniente a las referencias cruzadas (derogaciones o modificaciones por/a otra norma, artículos de los Tratados en que se basa la normativa derivada, caducidades, etcétera), así como por la labor de carga del texto completo en muchos de sus sectores, con el aliciente añadido de incorporar los actos preparatorios —hecho nada frecuente en otras bases de datos de legislación— incluyendo, para las sentencias, referencias ligadas de artículos de revistas jurídicas que traten del asunto en cuestión.

De los dos sectores no textuales de CELEX, uno de ellos se refiere a los actos preparatorios; las referencias que la base ofrece ahí sobre los proyectos normativos (propuestas de la Comisión) incluyen información sobre la fecha de presentación al Consejo y la norma por la que se adopta finalmente la propues-

(12) Para un estudio crítico de CELEX, ABEL, EPOQUE, INFO-92 y SCAD, vid. PAESA, MARÍA, «Bases de datos jurídicas existentes en la Comunidad Económica Europea», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 11, 1987, págs. 283-293. RODRÍGUEZ BOUYSSI, JUAN, «La documentación en las instituciones de la Comunidad Europea. Una aproximación bajo la perspectiva del Tratado de Maastricht», *Revista Española de Documentación Científica*, núm. 16, 1993, págs. 42-51. Encontraremos una descripción de todas las bases en el ya mencionado *REPertoire des bases de données publiques produites par les institutions des Communautés Européennes*. 4^{ème} ed. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1993. 94 págs.

ta; todo el iter legislativo que sucede entre ambos hechos no se halla en esta base; tendremos que ayudarnos de la base de datos del Parlamento Europeo, EPOQUE, para completar esta laguna de información. CELEX, además, sigue sin incluir la totalidad de estas propuestas de la Comisión, ello a pesar de que la Comisión –en base, como hemos visto, a uno de sus propósitos de mayor transparencia en su trabajo– publica en la serie C del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, con carácter semanal, una lista de todos los documentos COM.

El sector de CELEX «medidas nacionales de ejecución», que acomete la interesante cuestión de la trasposición de las Directivas en los ordenamientos jurídicos nacionales es, desafortunadamente, fragmentario, dado que los datos que allí aparecen dependen de la información que los Estados miembros comuniquen a la Comisión. En este sentido es deseable que se amplíe el alcance de los sistemas de información de la Unión Europea al respecto.

Los esfuerzos que se realizan para lograr la actualización de la base van siendo más efectivos progresivamente: en los ficheros de legislación publicada en el DOCE, la demora no sobrepasa los quince días; dada la comercialización de ABEL, una base de datos de la EUR-OP que recoge la referencia de las normas comunitarias en el mismo día de su publicación, la demora de CELEX es, en cierta medida, soslayable. El retraso que padece el sector de la jurisprudencia del TJCE, debido a que las sentencias sólo son accesibles en CELEX cuando están publicadas en el Repertorio oficial (es decir, cinco meses después, en versión francesa) tiene menor justificación, habida cuenta que las bases de datos de jurisprudencia no tienen que ser textuales necesariamente (las resoluciones judiciales admiten el uso de utilísimos abstracts, realizados con unas normas específicas); sería suficiente introducir esas completas referencias –junto con el resumen de cada sentencia realizado semanalmente por el Tribunal–, hasta que fuera posible cargar el texto íntegro de la resolución.

De los tres módulos tradicionales de la información jurídica documental –gestión de legislación, gestión de jurisprudencia y referencias de bibliografía jurídica–, CELEX cubre los dos primeros. El tercero queda para las bases de datos SCAD y ECLAS: ambas bases contienen tanto información sobre monografías como sobre artículos de revistas de interés comunitario, así como acerca de publicaciones de la EUR-OP, entre otras referencias. Cada una de estas bases ofrece el vaciado de cerca de 1.500 títulos de publicaciones periódicas. SCAD es interrogable con el lenguaje experto Mistral, mientras que ECLAS utiliza el lenguaje de interrogación CCL (Common Command Language, una adaptación del lenguaje Basis realizada en la Comunidad con el ánimo de ofrecer la plataforma de partida de la unificación de los lenguajes utilizados en las distintas bases de datos).

Completemos el bloque de las bases de datos comunitarias más relacionadas con su entorno jurídico comentando las novedades de EPOQUE (base de datos documental producida por el Parlamento Europeo, consultable tanto en búsquedas guiadas por menús como utilizando el lenguaje experto CCL). EPOQUE ha añadido a las referencias de que ya disponía –procedimientos legislativos, documentos de sesión, preguntas parlamentarias, debates, resoluciones, estudios producidos por el PE o por los Parlamentos nacionales– las referencias de las peticiones recibidas por la Comisión de Peticiones de la Eurocámara y su seguimiento; también ha incorporado unos útiles resúmenes a los registros de los procedimientos legislativos (se trata de unas notas sintetizadoras de lo acontecido en la tramitación, elaboradas por la Dirección General de Estudios del Parlamento). Además, EPOQUE ha comenzado a avanzar en la introducción de textos íntegros: así, las preguntas escritas están introducidas desde 1993; las resoluciones, desde febrero de 1992 y las «fichas técnicas» (una importante publicación de la Dirección General IV, que da informaciones precisas sobre las instituciones y políticas comunitarias) se hallan incluidas en su versión más reciente.

Otra serie de bases que se pueden analizar conjuntamente es la correspondiente a las bases de datos factuales más importantes de la Comunidad. Se trata de CRONOS, COMEXT y REGIO, producidas y gestionadas por EUROSTAT. Hemos hablado ya de los productos impresos de esta Oficina estadística. Acceder a sus bases estadísticas resulta ventajoso porque de este modo el grado de detalle de los datos es sustancialmente mayor, se puede disponer de datos referentes a largos períodos de tiempo, las correcciones retroactivas de datos nos llegan a tiempo con seguridad y, sobre todo, se obtiene el máximo grado de actualidad.

CRONOS contiene cerca de 1,5 millones de series cronológicas y macroeconómicas, es decir, unos 120.000 indicadores por país, sobre estadísticas generales, industriales, agrícolas y sociales, cuentas nacionales y comercio exterior. Dichos indicadores se refieren a los doce Estados miembros y colocan a Europa en el contexto mundial junto a datos de Estados Unidos y Japón.

COMEXT contiene los datos del comercio exterior de los Estados miembros de la Comunidad con cerca de 200 terceros países. Más de 3 millones de combinaciones posibles se ofrecen mensualmente sobre importaciones y exportaciones, expresadas en valores y cantidades que se ajustan a la Nomenclatura combinada (nomenclatura de productos) y a la GEONOM (nomenclatura de países).

REGIO contiene los datos regionales sobre los principales aspectos de la vida económica y social de las regiones de la Comunidad, comparándolas entre ellas dentro de un mismo país o bien entre Estados miembros. Los datos de REGIO se utilizan como soporte para el reparto de los fondos comunitarios.

Como «base de gran difusión», Eurostat creó EUROCRON, que está destinada a un público no especializado, como las oficinas de prensa, los gabinetes de los comisarios, y el público en general interesado por una información sintética. Los datos es-

tadísticos que almacena están organizados en forma tabular y el programa de interrogación está concebido en menús. En la actualidad se halla en una fase de revisión estructural.

En lo referente a las bases de datos distribuidas por ECHO, podemos distinguir cuatro sectores bien diferenciados: orientación al usuario; servicios de la industria de la lengua; servicios comerciales y económicos e investigación y desarrollo. Comentaremos aquí una base de cada grupo, seleccionada con el criterio de que resulte interesante en el ámbito de la política informativa de la Comunidad:

I'M GUIDE ofrece información sobre bases de datos, productores, distribuidores, CD-ROM y agencias de información disponibles en Europa y en las instituciones comunitarias. Su ventaja sobre un repertorio impreso, además de la actualización continua, es que se introduce el término de nuestro interés en lenguaje libre, y la base responde qué bases de datos informan sobre el asunto en cuestión.

EURODICAUTOM es una base de datos textual: se trata de un glosario especializado que contiene términos científicos y técnicos, así como siglas, acrónimos y abreviaturas de uso común en la Comunidad.

TED contiene información sobre los concursos públicos o licitaciones para suministro de materiales y servicios que son publicados en el suplemento S del Diario Oficial de la CE. La base de datos se actualiza diariamente con las novedades publicadas en esa misma fecha.

CORDIS está formado por el texto de todos los programas de investigación y desarrollo aprobados por la CE; asimismo contiene información sobre los fondos de que se les ha dotado, los proyectos que incluyen y los resultados y prototipos que han emanado de dichos proyectos.

En el terreno informático, las novedades que está aportando el nuevo impulso dado a la política informativa en la CE se centran en facilitar más «información sobre la información»: anuarios, catálogos y guías *on-line* junto con el uso de sistemas más populares, como el videotex, para la difusión de informaciones sintéticas y precisas. En concreto, tales novedades son las siguientes:

Por un lado contamos con la base de datos que la EUR-OP acaba de hacer operativa, con los organigramas de todas las instituciones comunitarias. Se llama IDEA y es distribuida por ECHO.

Por otra parte, dado que alrededor de 3.000 grupos de interés –que dan empleo a unas 10.000 personas– operan en Bruselas ante las instituciones, se hace necesario tanto su registro como la aprobación de un código de conducta que regule los diálogos comunitarios con dichos lobbies. Con este ánimo se está produciendo una base de datos por el Parlamento Europeo en colaboración con la Comisión, cuyo contenido es la información disponible sobre los grupos de interés que se relacionan con ambas instituciones. Los trabajos que abordan la constitución de esta base de datos catalogadora de los lobbies (que será de acceso público) deberían finalizar en el primer semestre de 1994.

Finalmente, y con el fin de facilitar el acceso a los servicios de información, se han comenzado a utilizar en mayor medida los sistemas abiertos al gran público (como Minitel en Francia, Videotex en España, etc.). Se trata de un tipo de información electrónica de desarrollo esencialmente nacional, que sirve eficazmente para transmitir datos prácticos, estimulando el efecto de participación. A través de este sistema se obtiene información de un terminal sin necesidad de la intervención o traducción de intermediarios cualificados; existe el propósito de utilizar este sistema para acceder a informaciones tales como el catálogo electrónico de las publicaciones comunitarias de la EUR-OP.

En España ya se ha hecho realidad el acceso videotex al centro servidor EUROINFO, que comenzó sus actividades en 1993 con informaciones aportadas por la Oficina de la Comisión en España, tales como los nombres y las direcciones que amplían la información sobre fondos estructurales, sobre I+D, sobre la Europa de los ciudadanos, educación, juventud y política social; las sedes de los organismos comunitarios, etcétera. Euroinfo ha visto incrementados sus contenidos con la aportación realizada por la Oficina del Parlamento Europeo en España: los eurodiputados, sus actividades, las sesiones plenarias, así como la sección «el correo del ciudadano», que abre la posibilidad de que cualquier usuario pueda, por vía informática, solicitar todo tipo de informaciones complementarias al Centro de Documentación.

Como podemos apreciar, no se escatiman medios en la información electrónica desarrollada por la Comunidad Europea. De hecho, se puede constatar que cualquier aspecto de la vasta actividad comunitaria (ya sea legislación, programas, jurisprudencia, direcciones, estadísticas y un largo etcétera) puede ser sondeado a través de una u otra base de datos de las mencionadas, de donde extraeremos bien sea la información completa, o bien un indicio para obtenerla.

Un último esfuerzo, no pequeño, pero necesario y deseable es reducir la pluralidad de distribuidores y de programas de gestión de bases de datos, que causa la necesidad para el usuario de manejar distintos lenguajes de interrogación. Igualmente necesario resultaría el uso de sistemas de indización comunes (la adopción de EUROVOC u otro tesoro en la indización de las informaciones de todas las bases de datos). Por lo demás, el esfuerzo por desarrollar un sistema de provisión de información por medios electrónicos, mantenido por la CE desde hace ya unas décadas, está dando sus frutos con una impecable calidad.